



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00310068 -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual la Dra. Rocío Belén MARTÍN solicita autorización para la realización del Curso “Compromiso y emociones en los aprendizajes en contextos educativos formales, no formales e informales”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso “Compromiso y emociones en los aprendizajes en contextos educativos formales, no formales e informales”, con evaluación final, con una duración de treinta (30) horas a realizarse a partir del 3 de Septiembre del 2021, sin arancel.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA
- Dra. Leticia GARCIA
- Lic. Agustina María MANAVELLA
- Dra. Rocío Belén MARTÍN
- Prof. Biól. Nahuel Ezequiel PALOMBO
- Dra. Arabela Beatriz VAJA

Art. 3º).- Designar como disertantes a:

- Dra. Rocío Belén MARTÍN
- Dra. Leticia GARCÍA
- Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Contextos de aprendizajes no formales
- Aprendizaje informal
- Emociones
- Compromiso
- Formación docente en ciencia y tecnología

Art.5º).- Designar como responsable académica a la Dra. Rocío Belén MARTÍN.

Art.6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 7º).- La responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Curso el informe académico del mismo.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl